



ACTA Nº. 20/2017
SESIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y
PATRIMONIO HISTÓRICO DE FECHA DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2017.

ASISTENTES

PRESIDENTE

Tte. Alcalde Don Héctor Palencia Rubio (PP)

VOCALES

Tte. Alcalde Don Rubén Serrano Fernández (PP)
Concejal Doña María Raquel Arribas de la Fuente (PP)
Concejal Don Pablo Luís Gómez Hernández (PP)
Concejal Don Felipe Gutiérrez Hernández (PP)
Concejal Don Pedro Cabrero García (Ciudadanos)
Concejal Doña Julia María Martín Velayos (Ciudadanos)
Concejal Doña Ana María Martín Fernández (Ciudadanos)
Concejal Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE)
Concejal Don Josué Aldudo Batalla (PSOE)
Concejal Doña María Milagros Martín San Román (Trato Ciudadano)
Concejal Doña María Montserrat Barcenilla Martínez (I.U.)
Concejal Don Alberto López Casillas (I.U.)
Concejal Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez (UPyD)

SECRETARIO

Jesús María Sanchidrián Gallego.

TÉCNICOS

Doña Elena Ares Osset
Doña Cristina Sanchidrián Blázquez
Doña Marta Jiménez Martín

En la ciudad de Ávila, siendo las nueve horas del día seis de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne, en esta Casa Consistorial, la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Héctor Palencia Rubio, y asumiendo la dirección de la sesión convocada al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

DICTÁMENES

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior nº. 19/2017 de 23 de octubre. Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, con la siguiente corrección: En el punto 5.5. de Ruegos y Preguntas, formuladas por el Grupo Municipal de Ciudadanos, se suprime la última pregunta.

2.- SERVICIOS A LA CIUDAD.

2.1.- RELACIÓN DE LICENCIAS DE OCTUBRE DE 2017.

Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, de la relación de licencias urbanísticas tramitadas en el mes de octubre de 2017, todo ello en cumplimiento de





lo dispuesto por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el 28 de octubre de 2016, donde se acordó que:

“Se presentará mensualmente un informe en la Comisión de Servicios a la Ciudad donde se recoja el número de licencias solicitadas, medio a través del cual se han presentado, número de licencias aprobadas y no aprobadas, número de licencias resueltas en plazo y fuera de plazo y motivo de la no aprobación, a fin de fomentar la transparencia de los procedimientos de tramitación de licencias”.

En consecuencia, y como continuación a la información facilitada a los miembros de la Comisión en siguientes sesiones: del 21/11/2016; 6/02/2017; 6/03/2017, 3/04/2017, 8/05/2017, 5/06/2017, 3/07/2017 y 2/10/2017 se ha incluido entre los asuntos del Orden del Día de la presente sesión una nueva relación de las licencias en tramitación o resueltas durante el **mes de octubre de 2017**, según la copia que ha sido facilitada a los miembros de la Comisión.

Produciéndose además las siguientes intervenciones:

- Don Rubén Arroyo Nogal (Trato Ciudadano) ruega que el modelo de la información facilitada se unifique para todas las clases de licencias que se tramitan.

La Presidencia contesta que en ello ya se está trabajando por los servicios informáticos municipales.

- Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE) pregunta por las obras de instalación de ascensor en el edificio sede de la Agencia Tributaria.

La Presidencia contesta que dichas obras cuenta con la correspondiente licencia.

2.2.- HORARIO FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, del informe técnico elaborado con fecha 2 de noviembre de 2017, por el Ingeniero Técnico Industrial, sobre el horario de funcionamiento del Alumbrado Ornamental. Todo ello teniendo en cuenta que una copia del citado informe ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: HORARIO FUNCIONAMIENTO ALUMBRADO ORNAMENTAL. INFORME TÉCNICO. Se realiza el presente informe con la finalidad de proponer y en su caso ser aprobado a los efectos oportunos, un horario de funcionamiento de las instalaciones de titularidad municipal pertenecientes a los alumbrados de tipo ornamental y de fachadas o infraestructuras con motivos estéticos.

Para las instalaciones de alumbrado de tipo ornamental y de fachadas o infraestructuras con motivos estéticos, la Ley 15/ 2010, de 10 de diciembre, de prevención de la contaminación lumínica y del fomento del ahorro y eficiencia energéticos derivados de instalaciones de iluminación, en su artículo 12, Régimen horario del alumbrado exterior, establece:

«... deberán ajustar su horario de funcionamiento desde la puesta de sol hasta las 23 horas, aunque podrá prolongarse en una hora en días festivos, vísperas de festivos y viernes de todo el año.»

Así mismo en el apartado 2. Del citado artículo establece:

«... la determinación de las franjas horarias (...) podrá ser adaptada por los Ayuntamientos a las características locales o de determinadas zonas del municipio...»

Teniendo en cuenta todo lo anterior expuesto se muestra a continuación la propuesta de los horarios de funcionamiento con carácter general de las instalaciones de titularidad municipal pertenecientes a los alumbrados de tipo ornamental y de fachadas o infraestructuras con motivos estéticos:





Horario de funcionamiento de INVIERNO			
Diario		Festivo, vísperas de festivos y viernes de todo el año	
Inicio (Encendido)	Final (Apagado)	Inicio (Encendido)	Final (Apagado)
Puesta de Sol	24:00	Puesta de Sol	1:00

Horario de funcionamiento de VERANO			
Diario		Festivo, vísperas de festivos y viernes de todo el año	
Inicio (Encendido)	Final (Apagado)	Inicio (Encendido)	Final (Apagado)
Puesta de Sol	1:00	Puesta de Sol	2:00

Así mismo en el apartado 3. del artículo 12, de la citada Ley 15/2010, establece que los Ayuntamientos podrán autorizar un horario distinto de alumbrado en atención a circunstancias especiales, como la celebración al aire libre de acontecimientos nocturnos singulares de índole festiva, deportiva o cultural, y exclusivamente durante el desarrollo de estos acontecimientos.

Teniendo en cuenta lo anterior se propone, para los días o periodos indicados, el siguiente horario de funcionamiento de las instalaciones de titularidad municipal pertenecientes a los alumbrados de tipo ornamental y de fachadas o infraestructuras con motivos estéticos:

Días o periodo	Horario de funcionamiento
Del 22 de diciembre al 6 de enero	Horario de Verano
Días 24 y 31 de diciembre	Puesta de sol hasta el orto
Día 5 de enero	Puesta de sol hasta el orto
Periodo Semana Santa	Según actos programados

- Horario de invierno: Periodo comprendido entre el último domingo de octubre hasta el último domingo de marzo.

-Horario de Verano: Periodo comprendido entre el último domingo de marzo y último domingo de octubre.

-El encendido y apagado se realizará con carácter general mediante relojes astronómicos cuyos horarios de conexión y desconexión estarán basados en las tablas de salida y puesta de sol para la ciudad de Ávila, publicadas por el Instituto Geográfico Nacional".

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA DICTAMINA:

Aprobar el horario de funcionamiento de las instalaciones de titularidad municipal pertenecientes a los alumbrados de tipo ornamental y de fachadas o infraestructuras con motivos estéticos en los términos en los que ha quedado expuesto.





Este dictamen se adopta por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión con los votos favorables del PP (5 votos), de Ciudadanos (3 votos) y PSOE (2 votos), la abstención de Trato Ciudadano (1 voto), y UPyD (1 voto), y el voto en contra de I.U. (2 votos).

Produciéndose además las siguientes intervenciones:

- Doña María Montserrat Barcenilla Martínez (I.U.) indica que deberían respetarse los horarios máximos recomendados legalmente, que podrían ampliarse con motivo de la celebración de eventos. Al mismo tiempo, deberían revisarse las compatibilidades de iluminación existentes entre la iluminación ornamental y la iluminación viaria como por ejemplo ocurre en la plaza del Torreón de los Guzmanes y Pedro Dávila.

- Don Rubén Arroyo Nogal (Trato Ciudadano) señala que el horario debería ajustarse a las recomendaciones de la Ley y, en su defecto ello debería justificarse técnicamente.

La Presidencia contesta que los horarios propuestos se han efectuado a petición de los vecinos y de los comerciantes, motivado también por el cambio de iluminación al sistema led.

2.3.- MODIFICADO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA MURALLA DE ÁVILA. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, del Modificado de Proyecto de Restauración y Consolidación de la Muralla de Ávila correspondiente a los lienzos 84-85 al 87-1, incluidos los cubos 85, 86, 87, 81 y 4 y actuaciones para prevenir las humedades en el monumento, redactado en el mes de octubre de 2017, por la Arquitecta Municipal Doña Cristina Sanchidrián Blázquez, la cual informó sobre dicho proyecto. Todo ello teniendo en cuenta que una copia del citado proyecto ha sido facilitado a los grupos municipales que integran esta Comisión, de donde resulta:

1. ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL. Este proyecto de consolidación y restauración de la muralla, se refiere a las obras necesarias de consolidación que precisa la muralla en la mayor parte de su perímetro, por la zona de extramuros se intervendrá en su lienzo ESTE del recinto, y, de manera concreta los cubos numerados en el plano adjunto 85, 86, 87, 81 y 4, además de los paños de muro del 84-85 al 87-1, tanto por su lado exterior como por el lado interior, incluidas también todas las zonas interiores del almenaje y cubos en la zona de los adarves y subida a estos últimos, donde no se haya intervenido. Así mismo esta restauración abarcará todas las zonas intramuros que no han sido restauradas en proyectos anteriores, según detalladas en plano adjunto.

Este es un proyecto que se suma a las zonas ya restauradas con anterioridad, con una longitud aproximada de 1.260 m. (1.150 m correspondiente a la zona intramuros y 110,00 m correspondiente a zonas extramuros), cuando se realizan las presentes obras reflejadas en este proyecto se habrán restaurado casi la totalidad del monumento.

El interés de las obras de consolidación y restauración a ser acometidas, radica tanto en el estado de conservación de estos elementos, en que es notable la casi general pérdida de rejuntados de la piedra y con ello el desprendimiento de la piedra ripia que calza las piezas de mayor tamaño y la entrada de humedad al núcleo de los muros, como en el valor de este recinto murado, único de grandes dimensiones en España que se mantiene completo en lo esencial desde época medieval.

El proyecto que se encuentra en ejecución, siendo el adjudicatario de la misma CONSTRUCCINES VELANERAS S.L.U, en virtud de la formalización del contrato suscrito por ambas parte, y aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Junio de 2016.

Entre las obras reflejadas en el proyecto que sirvió de base para la adjudicación de la obra, se preveía la realización de preceptivas excavaciones arqueológicas contempladas en el mismo. Una de estas excavaciones en la que se está realizando en el Intramuros del Lienzo





Oeste (lienzo 44-45), coincidente con la entrada al tramo accesible de la muralla, exactamente se trata de una excavación de la trinchera de 15 m. S-N x 2,50m, que formaba parte de la infraestructura de drenaje que se pretende instalar en esta zona, con el fin de estudiar y valorar sus efectos respecto al problema de humedades que padece, en buena parte de su recorrido, la cerca medieval abulense.

Esta excavación arqueológica que se está llevando a cabo al pie de la muralla de Ávila en las proximidades del arco del Puente Adaja ha conducido al descubrimiento de estructuras y elementos arqueológicos del mayor interés por lo que se entiende necesario realizar una ampliación de dicha excavación a fin de completar una investigación adecuada de los mismos y, teniendo en cuenta la magnitud de esta, proceder a dimensionar una estructura capaz de dejar visitable la excavación en el futuro, así como asegurar los trabajos que se realicen en esta trinchera.

Así mismo, durante la ejecución de los trabajos de restauración de la muralla, no se ha podido ejecutar una parte de los trabajos reflejados en un inicio, correspondientes al lienzo intramuros 40-41-42-43, coincidente con la intersección del Lienzo Oeste con el Norte, aumentando parte de la superficie de actuación en las diferentes zonas reflejadas en el proyecto, ajustando la medición proyectada a la real.

Según lo reflejado en la cláusula reflejada en el Pliego de Prescripciones técnicas que sirvió de base para la adjudicación del contrato, se refleja que:

"a) De conformidad con lo establecido en el art. 106 del RDL 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece la posibilidad de diligenciar las modificaciones que a continuación se refieren:

- Posibles obras en el adarve de la muralla, como puedan ser trabajos de pavimentación, drenaje, impermeabilización, canalización, etc. que fueran necesarios para garantizar la correcta restauración y consolidación del monumento, así como la eliminación de las patologías detectadas en las zonas a restaurar.

- Realización de más pruebas o ensayos, no previstos en proyecto, necesarias para detectar y eliminar patología no detectada en el momento de la redacción del proyecto. Así como las obras derivadas de los mismos para su completa eliminación.

- Limpiezas y actuaciones varias, en los lienzos restaurados y no restaurados, por influir negativamente en la intervención.

- Obras de impermeabilización y drenaje, por posibles filtraciones de agua a los paramentos de la muralla, debido a los desniveles de terreno entre las zonas intramuros y extramuros.

- Obras necesarias para la consolidación de la cimentación del monumento no detectadas en proyecto.

- Drenajes en zonas horizontales en arcos y en paramentos, para evitar filtraciones de agua, y garantizar su correcta evaporación.

- En el supuesto de que aparecieran restos arqueológicos no previstos inicialmente que precisaran de un tratamiento singular más allá del mero seguimiento.

b) El procedimiento para arbitrar estas modificaciones será el señalado en el art. 234 del citado RDL 3/2011 con los efectos prevenidos en el mismo en función de que la modificación suponga la supresión o reducción de unidades o la introducción de unidades de obras no previstas en el proyecto o cuyas características difieran de las previstas en este o que la tramitación del modificado exija la suspensión temporal parcial o total de la ejecución.

En cualquier caso las modificaciones señaladas con antelación no podrán rebasar el 10% del importe de adjudicación.

c) Todo cuanto antecede sin perjuicio de lo establecido en el art. 107 del RDL 3/2011.

d) Si por razones de definición o concreción de las actuaciones en obra se precisara arbitrar una modificación de carácter técnico debidamente justificada cuya necesidad de ejecución se determinara para garantizar la mayor idoneidad o calidad de la obra y esta pudiera sostenerse con cargo a partidas cuya supresión fuera factible, de manera que no se alterara el precio final de la adjudicación, el procedimiento para la formalización de este modificado sería el siguiente:





- *Autorización del órgano de contratación para la redacción del modificado a instancias del director facultativo.*

- *Redacción del modificado y aprobación del mismo.*

- *Audiencia del contratista por plazo de tres días salvo que manifestara su conformidad simultánea a la presentación del proyecto del modificado.*

- *Aprobación del expediente y de la realización de las obras modificadas.*

En todo caso, estas variaciones aun cuando no alteren el precio de adjudicación, no podrán superar en términos de valoración la cuantía equivalente al 10% de aquel."

Este hecho implica un modificado del proyecto inicial, y en virtud de lo reflejado en el artículo 234 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público;

"Cuando el Director facultativo de la obra considere necesaria una modificación del proyecto, recabará del órgano de contratación autorización para iniciar el correspondiente expediente, que se sustanciará con carácter de urgencia con las siguientes actuaciones:

a) Redacción de la modificación del proyecto y aprobación técnica de la misma."

Según lo reseñado con anterioridad, estas nuevas obras a ejecutar, se encuentran enmarcadas dentro de las posibles causas de modificación previstas en la cláusula 28 del citado pliego, al tratarse de obras necesarias y urgentes derivadas de la *aparición de restos arqueológicos no previstos inicialmente que precisaran de un tratamiento singular más allá del mero seguimiento*

Esta modificación de proyecto, implica tanto la reducción y ampliación de partidas previstas en el proyecto inicial (exceso y defecto de medición) como la introducción de unidades de obra no previstas en un origen, todo ello sin que represente un incremento de gasto superior al 10 % del precio primitivo del contrato.

2. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN. La excavación arqueológica que se está llevando a cabo al pie de la muralla de Ávila en las proximidades del arco del Puente Adaja ha conducido al descubrimiento de estructuras y elementos arqueológicos del mayor interés por lo que se ha decidido por los servicios de Arqueología y Construcción del Ayuntamiento de Ávila la ampliación de dicha excavación a fin de completar una investigación adecuada de los mismos y, teniendo en cuenta la magnitud de esta, proceder a dimensionar una estructura capaz de dejar visitable la excavación en el futuro.

Según la memoria arqueológica que se adjunta como parte de este documento, nos encontramos con un hallazgo de estructuras con alto interés arqueológico, considerando la cota de las mismas y la forma a realizar las excavaciones, requirió un taluzado y entibado. No obstante y considerando la envergadura de la misma, se tuvo que proceder por motivos de seguridad, a proceder de forma simultánea con la excavación y entibación, conforme el avance de la excavación arqueológica y en función de la cota de profundidad alcanzada, así lo demandaba.

Se plantea la posibilidad de ampliar la excavación y hacerla visitable, por lo que se propone la realización de una estructura metálica permanente, que por una lado resuelva la problemática de la entibación en la excavación, y por otro permita, en un futuro a corto plazo, hacer visitable estos restos encontrados.

La nueva excavación abarca una superficie de 10.00 m paralelamente al lienzo de la muralla con una profundidad de 5.0 m perpendicular a la misma. La profundidad de la excavación alcanzará unos 5.00 m de valor medio.

La excavación permitiría su sujeción contra el lienzo de la muralla, pero el lado norte de la misma produciría unos empujes que no están equilibrados con los empujes del lado sur de esta, ya que allí la zanja realizada en la primera fase de esta excavación tiene una profundidad aproximada de unos 2.00 m. Los lados laterales de la ampliación tienen una longitud de 5.00 m por lo que no podemos considerar que las bóvedas de descarga puedan equilibrarse una contra otra y además están situadas a 10 m entre si, lo que llevaría al diseño de unos elementos posiblemente muy robustos.





Se diseña una estructura metálica que permita la evolución de la excavación arqueológica de forma lo más segura posible y que posteriormente pueda ser utilizada para las visitas del público.

Los esquemas en planta y alzado de la situación actual se recogen a continuación. En ellos podemos ver la zona excavada que en una primera fase se ha realizado con una entibación semicuajada calculada ex profeso, la sección longitudinal de la zanja realizada y la ampliación que se desea realizar.

3. PRESUPUESTO

Proyecto: PROYECTO MODIFICADO MURALLA AVILA. Proyecto MODIFICADO de Restauración y Consolidación de los Restauración Muralla lienzos 84-85 al 87-1, incluido los Cubos 81-85-86-87 y 4						
Capitulo	Importe Modificado	%	Importe Original	%	% Diferencia	Diferencia Cuantía
1 DESMONTADOS .	15.704,49	2,06	4.277,12	0,62	1,44	11.427,37
2 RESTAURACIÓN .	501.458,97	65,64	530.371,52	76,37	-10,73	-28.912,55
3 MEDIOS AUXILIARES .	88.130,31	11,54	93.411,50	13,45	-1,91	-5.281,19
4 ACTUACIONES VARIAS .	16.835,22	2,20	13.879,13	2,00	0,21	2.956,09
5 IMPERMEABILIZACIÓN MURALLA INTRAMUROS ZONA OESTE .	26.273,10	3,44	34.860,43	5,02	-1,58	-8.587,33
6 ACTUACIONES EN MATERIA DE ARQUEOLOGÍA .	58.210,67	7,62	17.021,87	2,45	5,17	41.188,80
7 ENTIBACIÓN ESTRUCTURAL .	56.658,15	7,42	0,00	0,00	7,42	56.658,15
8 SEGURIDAD Y SALUD .	671,10	0,09	671,10	0,10	-0,01	0,00
Presupuesto de ejecución material	763.942,01	100,00	694.492,67	100,00	10,00	69.449,34
13% de gastos generales	99.312,46	13,00	90.284,05	13,00		9.028,41
6% de beneficio industrial	45.836,52	6,00	41.669,56	6,00		4.166,96
	SUMA		909.090,99			82.644,71
	BAJA 10%		-90.909,10			-8.264,47
Suma	818.181,89		743.801,65			74.380,24
21% I.V.A.	171.818,20		156.198,35			15.619,85
Presupuesto de ejecución por contrata	990.000,09		900.000,00		10,00	90.000,09
<u>Cuantía 0,75% PEC Coordinación en materia de Seguridad y Salud en las Obras (contrato 1/2017)</u>	<u>7.425,00</u>					
TOTAL SUBVENCIONABLE	997.425,09					
Valor importe modificado	90.000,09					

Sobre el proyecto de referencia se producen las siguientes intervenciones:





- Don Rubén Arroyo Nogal (Trato Ciudadano) pregunta si el proyecto modificado se ha tramitado ante Patrimonio, así como si se ha tenido en cuenta el mismo en el Plan Director de la Muralla que debiera haberse elaborado ya, y en el que debería enmarcarse todas las actuaciones que se realicen.

Se contesta por la Técnico Redactor del Proyecto que el mismo ha sido comunicado a la Comisión de Patrimonio y al Ministerio, remitiéndose también el Proyecto Arqueológico. Añadiéndose por la Presidencia que se viene trabajando de forma coordinada con la elaboración del Plan Director de la Muralla.

2.4.- PROYECTO Y PLIEGO DE PAVIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE TESO DEL HOSPITAL VIEJO – ÁVILA. Dicho asunto se retira del Orden del Día de la presente Comisión a falta del correspondiente pliego de condiciones.

2.5.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ÁVILA. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, del pliego de referencia. Todo ello teniendo en cuenta que una copia del citado pliego ha sido facilitado a los grupos municipales que integran esta Comisión, y de donde resulta:

TÍTULO: PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ÁVILA.

OBJETO: Ejecución material de obra consistente en la Redacción del Proyecto, Dirección Facultativa, Coordinación de Seguridad y Salud y Obras de Demolición del Edificio de la Antigua Estación de Autobuses.

PLAZO: TREINTA DÍAS NATURALES.

PRECIO DEL CONTRATO: El importe del presupuesto de licitación asciende a la cantidad, por todos los conceptos, IVA excluido, de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (165.289,25 €) importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA, TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (34.710,75 €), de donde resulta un importe total de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 €).

CONTRATACIÓN: Procedimiento abierto (varios criterios).

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA DICTAMINA:

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas para la contratación, mediante procedimiento abierto (varios criterios), la redacción del proyecto, Dirección facultativa, Coordinación de Seguridad y Salud y Obras de Demolición del Edificio de la antigua Estación de Autobuses de Ávila, con las siguientes modificaciones:

1) El apartado 3.FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES que queda como se indica a continuación:

Se financiará con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan existiendo crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones económicas que se generen para el Excmo. Ayuntamiento:

Año	Partida presupuestaria	Importe IVA incluido
2017	0402 34200 63201	50.000 €
2018		150.000 €

2) En el apartado 4. LICITADORES queda como sigue:

Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o





extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar según el artículo 54 y siguientes, no estén incurso en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 60 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La capacidad de obrar se acreditará según lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 3/2011.

La *solvenia técnica o profesional* se acreditará del siguiente modo:

Una relación de las principales obras análogas realizadas en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Este dictamen se adopta por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión con los votos favorables del PP (5 votos), y de Ciudadanos (3 votos), la abstención de UPyD (1 voto), y los votos en contra de Trato Ciudadano (1 voto), PSOE (2 votos), y de I.U. (2 votos).

Produciéndose además las siguientes intervenciones:

Por la Presidencia se informa sobre los antecedentes que concurren en el expediente reseñando que la antigua estación de autobuses es una edificación construida en 1.974 por el Ministerio de Obras Públicas en terreno de titularidad municipal, que posteriormente fue transferida a la Junta de Castilla y León y que actualmente se encuentra abandonada y sin uso. Asimismo, se recuerda que las obras de demolición proyectadas responden a una enmienda incluida en los presupuestos de 2017 de la Comunidad Autónoma a instancia del Grupo de Ciudadanos.

- Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez (UPyD) señala un error producido en el presupuesto inicialmente estimado, por lo que debe corregirse reflejando 50.000 en el ejercicio de 2017 y 150.000 en el ejercicio de 2018. Asimismo, indica que no entra a valorar la oportunidad de la obra, pero sí hecha de menos la propuesta sobre el futuro destino del solar que va a quedar, de la misma manera que se hizo en el proyecto de demolición de la piscina municipal. En cualquier caso, propone que se presupueste una parte para adecuar el solar para aparcamiento hasta que se decida lo que se vaya a construir, pudiendo contemplar esta circunstancia en las posibles mejoras en la licitación. Finalmente, pregunta sobre la posible baja que se podría producir en la licitación de las obras.

La Presidencia contesta que las actuaciones futuras proyectadas sobre el solar vacante serán objeto del correspondiente estudio en una fase posterior, lo que no impide ahora acometer las obras de demolición del inmueble y la adecuación provisional del solar y el cerramiento del mismo, finalidad ésta para la que se aprobó el correspondiente presupuesto, y sin perjuicio de considerar que para un uso futuro de dicho solar habrá que habilitar nuevos fondos. En cuanto a la baja de la licitación que podría producirse, ésta se destinaría a mejorar y complementar las obras proyectadas.

- Doña María Montserrat Barcenilla Martínez (I.U.) pregunta sobre el destino futuro del solar que dejará el derribo del inmueble, así como por las hipotéticas cargas que pesan sobre la edificación existente, ya que se solicitó la cesión de la misma libre de todas ellas. También pregunta sobre qué tipo de informes se han emitido respecto al estado ruinoso del edificio para justificar el derribo y la concesión de la subvención concedida por la Junta de Castilla y León con cargo a sus presupuestos. Por otro lado, indica que podrían ahorrarse 18.000 euros de redacción de proyecto si éste se realiza por el técnico municipal que presta sus servicios en régimen de teletrabajo, destinando dicho importe a una mejor adecuación del solar.





La Presidencia contesta que la opción del derribo de la antigua Estación de Autobuses ya fue objeto de debate en las Cortes Regionales cuando se aprobaron los presupuestos, lo que se produjo en presencia de los distintos Grupos Políticos que también representan a los de este Ayuntamiento. Asimismo, insiste en que el Ayuntamiento se haría cargo del inmueble objeto de cesión libre de cargas, y recibir el edificio en su estado actual supondría unos gastos de mantenimiento añadidos inasumibles.

- Don Rubén Arroyo del Nogal (Trato Ciudadano) indica que el presupuesto aprobado para el derribo de la Estación debería destinarse para mejorar su estado actual y destinarlo a un uso concreto, ya que el solar que se va a crear carece de justificación y no servirá para nada. Por otro lado manifiesta no entender que se deje a criterio del proyectista las características de cerramiento del solar, aparte de que podría hacerse partícipe en los trabajos técnicos necesarios al arquitecto que presta sus servicios en la modalidad de teletrabajo, por ejemplo.

- Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE) señala que su grupo no entra a valorar el pliego de licitación de las obras de demolición porque está en contra del derribo proyectado. Igualmente, cuestiona que la Presidencia defienda el derribo como única condición para intervenir sobre el inmueble con independencia del destino futuro del solar que se creará, por lo que plantea que debería buscarse otra utilidad al edificio existente.

-Don Pedro Cabrero García (Ciudadanos) pregunta sobre las razones que motivan la separación entre la redacción del proyecto y la realización de las obras y la exigencia de garantías separadas en el pliego de condiciones, al mismo tiempo que propone que en el apartado 4) se contemple un periodo de cinco años de solvencia técnica y profesional en lugar de diez años.

La Presidencia contesta que la separación de redacción de proyecto y ejecución de obras siguen el mismo criterio que el establecido al efecto, tal y como así ha ocurrido en las obras de derribo de la piscina cubierta. Y en cuanto a los años requeridos para acreditar la solvencia técnica profesional se estima correcta la propuesta de cinco años.

Por otro lado, el Sr. Cabrero explica que su grupo valoró la viabilidad de construir en el solar vacante de la estación de autobuses a demoler un centro de negocios para emprendedores o "coworking" (espacio de trabajo cooperativo) al comprobar, por su parte, que el inmueble no tenía ningún tipo de seguridad y su reparación no resultaba rentable. En consecuencia, se solicitó una subvención con cargo a los presupuestos de Castilla y León, aprobándose como primera actuación el derribo del edificio, dejando para un futuro las obras del centro propuesto. Así pues, añade que si los demás grupos tienen otras ideas o proyectos que los propongan y los defiendan. En cuanto al uso provisional del solar, propone que se habilite y se acondicione para aparcamiento.

3.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

3.1.- MESA DE LA SEQUIA. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, de que próximamente se informará sobre el resultado de las medidas adoptadas por la Mesa de la Sequia en relación con el estado de abastecimiento y las reservas de agua a la ciudad.

3.2.- PROPUESTA PARA LA CESIÓN DEL CENTRO MEDIOAMBIENTAL SAN NICOLÁS.- Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada y conforme, de la instancia presentada con fecha 31 de octubre de 2017 en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, por D. Alejandro Herráez Martín, en representación de la Asociación de Apicultores de Ávila (APIAVILA), solicitando la utilización del Centro Medioambiental de San Nicolás, para la celebración de la II Asamblea de la Asociación APIAVILA, el día 25 de noviembre de 2017, entre las 12,00 y 14,30 horas, y cuyo asunto ha sido informado por la





Técnico de Medioambiente, con fecha 3 de noviembre de 2017, indicando que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, dado el carácter medioambiental de la actividad que se pretende realizar y la no coincidencia con otras actividades realizadas en el centro. Todo ello, teniendo en cuenta que para hacer uso del espacio se deberá hacer efectivo el abono de las correspondientes tasas según la Ordenanza Fiscal que regula la "Tasa por realización de actividades culturales y espectáculos públicos en establecimientos municipales", art.4 c), relativo a los alquileres de edificios o espacios municipales.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

4.1.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:

-Pregunta si se han recibido sus propuestas relativas al programa del Mercado Medieval de 2018 en fase de elaboración. A este respecto D. Pedro Cabrero señala que su grupo no ha enviado ninguna propuesta por considerar que para ello habría que habilitar la correspondiente consignación presupuestaria.

La Presidencia contesta que sí se ha recibido la propuesta de UPyD y se está a la espera de recibir otras para fijar una reunión para su estudio. Por su parte, el Servicio de Turismo recabará las propuestas correspondientes que serán dictaminadas en la próxima comisión.

4.2.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U. SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:

-Pregunta sobre las propuestas relativas a la construcción de un parking subterráneo en el Lienzo Norte de la Muralla.

La Presidencia contesta afirmativamente y añade que las mismas están siendo objeto de estudio para su posterior consideración o no por este Ayuntamiento.

-Pregunta sobre los vertidos de la antigua Depuradora de Narrillos de San Leonardo que se están produciendo sin tratar, según se advierte en las fotografías que remite a la Presidencia.

La Presidencia toma nota.

-Pregunta sobre el escrito que tuvo entrada el 13 de octubre de 2017 remitido por la concesionaria del Servicio de Aguas (la empresa AQUALIA) donde se informa de los lixiviados que se envían desde el centro de tratamiento de residuos (CTR) de Urraca Miguel a la estación depuradora de aguas residuales (EDAR). Así mismo, también pregunta si hay otras empresas que también envían residuos similares a la EDAR.

La Presidencia toma nota y contesta que actualmente no se tratan los lixiviados de la EDAR en el CTR. En cuanto a los residuos de otras empresas su tratamiento se hace conforme lo establecido en las ordenanzas de aplicación.

-Pregunta sobre las posibles actuaciones de Ávila a incluir en el desarrollo del programa "Rehabilitare" de la Junta de Castilla y León.

La Presidencia toma nota.

-Ruega que dado que se ha informado que el sellado de la escombrera de Narrillos incluido en los presupuestos participativos no se puede llevar a cabo por tratarse de una parcela de titularidad municipal, se requiera a su propietario para que proceda a la limpieza del terreno.

La Presidencia toma nota.





-Ruega se adopten medidas para la reparación de las pistas polideportivas de los núcleos anexionados dado su mal estado de conservación, como por ejemplo ocurre en Narrillos de San Leonardo.

La Presidencia toma nota.

-Ruega se adopten medidas para el buen funcionamiento de las fuentes de agua de boca, dado que todas se encuentran cortadas en la actualidad.

La Presidencia toma nota y contesta que el cierre de las fuentes ha sido una medida acordada por la mesa de la sequía con carácter general, si bien los cortes dependen de si las mismas se hallan dentro de un circuito abierto o cerrado.

-Ruega se adopten medidas para evitar el peligro que supone la existencia de un cuadro de luces en el Jardín del Recreo atado y sin protección alguna.

La Presidencia toma nota.

-Ruega se tenga en cuenta su propuesta de mantenimiento del parking de vehículos pesados para cuya aprobación se requería la correspondiente dotación económica, por lo que a tal efecto se propone ahora que en los próximos presupuestos de 2018 se habilite la oportuna partida económica.

La Presidencia toma nota.

-Ruega se adopten medidas para llevar a cabo una revisión de la ordenanza municipal de terrazas de establecimientos hosteleros en la vía pública.

La Presidencia toma nota.

4.3.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE TRATO CIUDADANO SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:

-Pregunta sobre las obras que se realizan en la calle la Encarnación c/v a la calle de los Canteros.

La Presidencia toma nota y contesta que las mismas cuentan con la correspondiente licencia, si bien se comprobará si se ajustan al proyecto aprobado.

-Pregunta si obra en el Ayuntamiento el proyecto de ensanche de la carretera AV-500 Ávila-El Espinar dado que la Junta de CyL anuncia que aquí puede consultarse.

La Presidencia toma nota y contesta que todavía no se dispone del citado proyecto.

-Pregunta sobre el pago de la tasa por ocupación de la vía pública que debiera haberse abonado por la Diputación Provincial con motivo de los puestos de "Ávila Auténtica" instalados durante el Mercado Medieval, toda vez que por la misma se ha informado que dicha ocupación era gratuita.

La Presidencia toma nota.

-Pregunta sobre la información de la Confederación Hidrográfica respecto al sistema de cuantificación de alivios de lluvia en el saneamiento y si ello afecta al sistema de la red municipal.

La Presidencia toma nota.

-Pregunta sobre el escrito de AQUALIA informando respecto a los hidrantes de la red.

La Presidencia toma nota.

-Pregunta sobre el expediente en el que la Confederación Hidrográfica da un plazo de audiencia al Ayuntamiento relativo a actuaciones realizadas en la presa de los Serones.

La Presidencia toma nota.





4.4.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:

-Pregunta, en relación con el proyecto de parking en el Lienzo Norte, si se ha pedido información a los grupos municipales y si se ha tomado algún tipo de decisión respecto a la viabilidad de dicho proyecto.

La Presidencia toma nota y contesta que todavía no se ha tomado ninguna decisión al respecto y que por el momento tan solo se ha pedido informe a los servicios técnicos municipales y la opinión de los grupos municipales.

-Ruega se adopten medidas sobre el estado de las fuentes de la ciudad, las cuales se encuentran en pésimas condiciones, por lo que también se pide un informe que contemple la revisión de todas ellas.

La Presidencia toma nota y se añade por el Concejal responsable Don Felipe Gutiérrez Hernández que el informe interesado ya se ha remitido a los grupos, y que no obstante se enviará de nuevo.

-Ruega se adopten medidas para la elaboración de un plan de difusión y divulgación sobre la Muralla al objeto de promocionar el conocimiento de la misma a la vista de los nuevos hallazgos producidos en las recientes excavaciones.

La Presidencia toma nota y añade que dichas actuaciones se llevarán a cabo una vez se conozcan los resultados finales de los trabajos que se están llevando a cabo.

4.5.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:

-Pregunta sobre el resultado del informe y muestreo de fugas producidas en la red de abastecimiento del que debiera disponerse, el cual debiera tenerse en cuenta, además, en las obras que se ejecutan en la red viaria (por ejemplo en la operación asfalto) para acometer entonces los cambios de tuberías necesarios.

La Presidencia toma nota y contesta que según dicho informe estamos dentro de los rangos mínimos, lo cual también se tiene en cuenta en las obras que se proyectan.

-Ruega se adopten medidas para el buen funcionamiento de los imbornales, y concretamente en la limpieza de las rejillas existentes en la calle que se encuentran atrancadas, como por ejemplo ocurre frente a la residencia de Santa Teresa de Jornet.

La Presidencia toma nota.

-Pregunta sobre el desarrollo y resultado de la actividad "JudiÁvila" realizada este fin de semana con la degustación de judías de El Barco de Ávila.

La Presidencia toma nota y contesta que la degustación pública en el Mercado Chico se cambió de día del sábado al domingo por la lluvia, por lo que se estudiará la instalación de una carpa para futuras ediciones; que la degustación en restaurantes fue de sumo agrado de los hosteleros por lo que se prevé ampliar la oferta también a los bares: que en la degustación popular se repartieron hasta 100 kilos de judías y otro tanto se vendió directamente; que la afluencia de público habría sido mayor si no hubiera llovido; que la limpieza y el reciclado de utensilios empleados se realizó correctamente; que se está a la espera de recabar opiniones para una nueva convocatoria de la actividad; que varias televisiones han solicitado videos de la actividad para su emisión; y que la actividad bien puede enmarcarse dentro del turismo gastronómico, tanto popular como de hostelería, como un evento importante.





Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las once horas y veinte minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 6 de noviembre de 2017.
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº
EL TTE. ALCALDE,



